
Política de Afiliaciones

(Fecha del Documento – 28/04/2020)

Contenido

1. Justificación.....	3
2. Objetivos.....	3
3. Requisitos Mínimos.....	3
4. Productos Sodexo.....	4
5. Comercios Permitidos.....	5
6. Comercios Prohibidos.....	6
7. Actualización	7
8. Aprobación	7

Versión 1 28 de abril de 2020.

El objetivo de plasmar la información indicada en este documento, es tener unos lineamientos claros y perdurables en el tiempo que le permitan a la compañía y, en especial a todo el personal que interactúa de alguna forma con el área de Afiliaciones (o Merchants), así como, los establecimientos de comercio interesados en conocer las características que debe cumplir un comercio para ser parte de la red Sodexo.

A continuación, se indican los aspectos más relevantes que deben ser completados para dar inicio formal a la política:

1. Justificación de la Política *

1- Justificación

Con la creación de la presente política, se contará con un árbol de decisiones más eficiente que haga de la afiliación, administración y desvinculación de los comercios a la red Sodexo un proceso ágil y transparente

2. Objetivos

- 2.1.- Otorgar a los directivos de Sodexo un contexto claro para la implementación de estrategias que requieran de la afiliación de nuevos comercios y la administración de los vigentes.
- 2.2.- Otorgar a los ejecutivos de afiliaciones, lineamientos y límites claros de los requisitos y perfiles de los establecimientos de comercios que Sodexo puede incluir y desvincular de su red.
- 2.3- Que el trabajo conjunto que tengan las áreas de Afiliaciones, Comercial, operaciones, control interno y legal, en cuanto a la toma de decisiones sobre un comercio sea ágil y transparente.

3. Requisitos Mínimos

Todo comercio que pretenda pertenecer a la red de Sodexo debe contar con las siguientes características:

- Ser una empresa debidamente acreditada ante la cámara de comercio, para tales efectos, a continuación, la definición de empresa, del artículo 25 del código de comercio

Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios

Lo anterior significa, que la empresa podrá ser una persona jurídica, una persona natural, un establecimiento de comercio, una sucursal de sociedad extranjera, siempre y cuando se encuentren registrados en la cámara de comercio de Bogotá.

- Entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas ante las cámaras de comercio que tengan la potencialidad de prestar un servicio o proveer los bienes asociados a los productos Sodexo.
- Organizaciones sindicales, civiles, cooperativas de trabajo y demás entidades que presten un servicio o suministren un bien asociado a los productos Sodexo, y que cuenten con el documento de constitución indicado por la legislación colombiana.
- Contar con una certificación bancaria, donde se acredite una cuenta bancaria de una institución financiera acreditada ante la Superintendencia Financiera.
- Contar con un Registro Único Tributario.
- Suscribir el acuerdo de afiliación a la red Sodexo, a través del representante legal o cargo equivalente, bien sea físicamente o a través de medios digitales.
- **Nota: Todas las entidades aquí descritas deberán suministrar bienes o prestar servicios asociados a los productos Sodexo**

4. Productos Sodexo

Es el portafolio de Sodexo en el mercado, el cual emite en bonos y tarjetas, bien sea físicas o digitales a sus clientes para que sean redimidos por los comercios que pertenecen a su red por bienes y servicios

Productos Actuales:

- Canasta Pass
- Premium Pass y sus subcategorías
- Dotación Pass
- Gasolina Pass/Diligo
- Wizeo
- Smart Pass
- Rydo
- Ayuda Pass

- Restaurante Pass
- Educación Pass
- Motivaxion
- Nexoz

Los demás que la compañía defina dentro de su portafolio.

5. Categorías de Comercios Permitidos

Serán todos aquellos que provean un bien o servicio que se alinee con los productos Sodexo, entre los cuales se destacan, más no se limitan a:

- Restaurantes
- Grandes Superficies
- Almacenes de cadena
- Estaciones de Servicio de Combustible
- Establecimientos de comercio de vestuario y calzado
- Establecimientos de bienestar
- Plataformas de Comercio Electrónico.
- Hoteles
- Centros Vacacionales
- Aerolíneas
- Compañías de servicios de transporte público y privado
- Parqueaderos
- Compañías de lavado de vehículos
- Compañías de prestación de servicio a vehículos

6. Categorías de Comercios Prohibidos

- a. Serán aquellos comercios cuya actividad económica no este alineada a los productos de Sodexo y los principios fundamentales de bienestar de la organización.
 - Casinos.
 - Burdeles.
 - Chance y Juegos de azar.

- Apuestas electrónicas
 - Compra ventas o Casas de Empeño.
 - Iglesias para diezmos.
- b. También serán parte de esta prohibición los comercios que pese a cumplir con las características de los numerales 3 y 5, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones jurídicas:
- Reportados en listas restrictivas relacionadas con el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT)
 - Reportados en la Superintendencia de Sociedades o Financiera por Captación masiva ilegal de dinero
 - Cuando se encuentren en medio de un proceso concursal, bien sea de reorganización o liquidación.
 - Cuando la DIAN haya determinado que el Comercio o sus accionistas son evasores de impuestos.

NOTA: teniendo en cuenta que las situaciones enmarcadas en el literal b, pueden ocurrirle a un comercio afiliado en cualquier momento, será el COMEX de la compañía quien decidirá la conveniencia de mantener vigente el acuerdo de afiliación o terminarlo. Esta decisión podrá tomarse en una sesión ordinaria o extraordinaria del COMEX. La sesión extraordinaria podrá ser convocada por cualquier miembro del mismo y los líderes de las áreas de control interno, legal, operaciones.

7. Actualización

La política podrá ser actualizada automáticamente en cuanto a la creación de nuevos productos de Sodexo.

Las prohibiciones específicas podrán ser incluidas en cualquier tiempo por la Dirección de afiliaciones.

La eliminación de las prohibiciones se aprobará en el COMEX. De acuerdo a la NOTA del numeral 6

8. Aprobaciones

Miembro N°1	Nombre y Apellido	Carlos Ferrer
	Cargo	Director General

	Firma	
Miembro N°2	Nombre y Apellido	Manuela Arango
	Cargo	Directora Merchants
	Firma	
Miembro N°3	Nombre y Apellido	Gonzalo Colimodio
	Cargo	Director Financiero
	Firma	

Miembro N°4	Nombre y Apellido	Martha Obregón
	Cargo	Directora IT & Operaciones
	Firma	
Miembro N°5	Nombre y Apellido	Edwin Lota
	Cargo	Director de Movilidad
	Firma	
Miembro N°6	Nombre y Apellido	Johanna Gómez
	Cargo	Directora de Gestión Humana
	Firma	<div style="border: 1px solid green; padding: 2px; display: inline-block;"> APROBADO <small>Por Wilma Johanna Gómez fecha 10:23 , 07/05/2020</small> </div>
Miembro N°7	Nombre y Apellido	Mauricio Muñoz
	Cargo	Director Comercial
	Firma	
Miembro N°8	Nombre y Apellido	José Paz
	Cargo	Director de Mercadeo
	Firma	



**Documento Creación Comité ético de
Investigación y Poligrafía**
